



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCION DE LA OBRA PARA LA RENOVACION DEL BOMBEO PRINCIPAL DE LA EDAR GALINDO. EXPEDIENTE N° 2872

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	José Ignacio Pérez Domínguez
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCION DE LA OBRA PARA LA RENOVACION DEL BOMBEO PRINCIPAL DE LA EDAR GALINDO 2.-Necesidades a satisfacer: Dadas las características de la obra, se considera necesario el apoyo de un equipo técnico que, a las órdenes de la Dirección de Obra integrada por técnicos de la Subdirección de Gestión de Activos, completen el cuadro de efectivos humanos y materiales para la Dirección, Control y Vigilancia de la ejecución de la OBRA DE RENOVACIÓN DEL BOMBEO PRINCIPAL DE LA EDAR GALINDO (EXPTE 2803). 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Al tratarse de un servicio muy específico no se aprecian agrupaciones diferenciadas que puedan ser objeto de separación del contrato en lotes
4.-CPV: Código CPV: 71356200-0 Descripción: Servicios de asistencia técnica
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA (374.180,00) EUROS									
2.-Valor estimado del contrato: 374.180,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO										
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios										
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: <table><tr><td>Año 2023:</td><td>partida 623.02.169.31</td><td>66.817,86 €</td></tr><tr><td>Año 2024:</td><td>partida 623.02.169.31.</td><td>160.362,86 €</td></tr><tr><td>Año 2025:</td><td>partida 623.02.169.31</td><td>146.999,29 €</td></tr></table>		Año 2023:	partida 623.02.169.31	66.817,86 €	Año 2024:	partida 623.02.169.31.	160.362,86 €	Año 2025:	partida 623.02.169.31	146.999,29 €
Año 2023:	partida 623.02.169.31	66.817,86 €								
Año 2024:	partida 623.02.169.31.	160.362,86 €								
Año 2025:	partida 623.02.169.31	146.999,29 €								
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No										
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO										
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.										
8.-Abonos a cuenta: No										

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total VEINTIOCHO (28) MESES
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: Un año
5.-Lugar ejecución del contrato: EDAR de Galindo, termino municipal de Sestao
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (160.362,86 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Relación de trabajos similares al objeto del Contrato efectuados en el curso de los últimos 3 años. Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el contratante en los que figurarán la descripción de los servicios, las fechas en las que fueron efectuados y los importes correspondientes. Se deberá cumplir la siguiente condición:
 - El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de su anualidad media del contrato. En este caso, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 112.254,00 €.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo, como mínimo, los puntos indicados a continuación recomendándose disponerlos en el orden que se muestra.

MEMORIA TÉCNICA Y METODOLOGÍA DE LA EJECUCIÓN

- Alcance de los trabajos a realizar.
 - Análisis del proyecto.
El licitador realizará un estudio del proyecto de obra objeto de esta asistencia técnica y sus principales características, que denote el grado de conocimiento de este y que justifique las bases que servirán de partida para el posterior desarrollo de la metodología de trabajo propuesta.
- Nivel de conocimiento acreditado sobre las necesidades del contrato
 - Metodología general de trabajo y organización sobre la forma en que se realizarán estos trabajos, con indicación expresa tanto de los canales de interlocución con el CABB, como de la organización interna a establecer en la empresa adjudicataria, para dar respuesta a la variedad de trabajos que se soliciten. La Metodología general deberá incluir una síntesis clara y precisa de los principales trabajos a desarrollar, pudiéndose incorporar una metodología más detallada con sus formatos de registro asociados.
- Propuestas de funcionamiento
 - Procedimientos propuestos para el control de las principales actuaciones incluidas en la obra. Los licitadores deberán desarrollar los procedimientos específicos que proponen para el seguimiento y control de las unidades de obra más importantes, adaptados y particularizados a las características de las obras a que están destinados.
 - Los procedimientos deberán incluir una síntesis clara y precisa de los principales trabajos a desarrollar, pudiéndose incorporar procedimientos más detallados con sus formatos de registro asociados, así como ejemplos prácticos reales, que demuestren el grado de conocimiento y la experiencia del licitante en la realización de trabajos similares.

MEDIOS TÉCNICOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Estructura organizativa
 - Organigrama. Indicando la persona responsable por parte del contratista, con su formación y experiencia.
 - Capacidad de gestión y respuesta
Además de los medios asignados a los trabajos incluidos dentro del alcance del servicio, los licitadores deberán detallar los medios e infraestructura técnica puestos a disposición del contrato y subsiguiente capacidad de gestión y respuesta.
 - Equipo propuesto para la ejecución del contrato
Los licitadores presentarán la organización prevista para el equipo de trabajo concretando las relaciones y funciones asignadas a cada uno de los perfiles que lo integran, en concordancia con la Metodología y Procedimientos descritos en el apartado anterior.
- Composición, perfil y formación del equipo propuesto.
 - Se detallará la composición nominal del equipo propuesto para la ejecución, concretando, para cada uno de los perfiles, la titulación, el grado de dedicación y la experiencia profesional que aporte, ciñéndose a aquellos campos que tienen relación con este concurso.
Se incorporarán CV de las personas incluidas que incluya formación y se justifique de manera clara y precisa, la experiencia en la materia solicitada.

Será obligatorio, y por tanto dará lugar a la eliminación del licitador en caso de incumplimiento, la acreditación de los siguientes aspectos:

- Las ofertas deberán cumplir todos los requisitos establecidos en el PPTP y estarán debidamente justificadas.
- Que el personal propuesto no cuente con la titulación académica, profesional y experiencia exigida

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Mediciones y Presupuesto del Contrato ofertado de acuerdo con el ANEJO II - Mediciones y Presupuesto.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Secretario:
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución** entre 0-30 puntos
 - Alcance de los trabajos a realizar.
 - Nivel de conocimiento acreditado sobre las necesidades del contrato.
 - Propuestas de funcionamiento
- **Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato** entre 0-20 puntos
 - Estructura organizativa (organigrama), equipo propuesto para la ejecución del contrato y capacidad de gestión y respuesta.
 - Composición, perfil y formación del equipo propuesto.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si, se permite

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☒ SI
☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Un responsable del contrato que estará integrado en la plantilla del contratista y que actuará como delegado del contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato